

cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 31 de octubre de 1991.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.
Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

6499 *RESOLUCION de 13 de enero de 1992, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan secadoras-planadoras para usos colectivos, categoría III, marca Dubix de Souza, modelo base Tenor 12, fabricadas por Societé Dubix de Souza, en Rosieres Pres Troyes (Francia), CBZ-0121.*

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por Francisc Xavier Amigo I Saboya, con domicilio social en avenida Meridiana, 220, 6.º-10, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de secadoras-planadoras para usos colectivos, categoría III, fabricadas por Societé Dubix de Souza, en su instalación industrial ubicada en Rosieres Pres Troyes (Francia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, mediante dictamen técnico con claves 89.802/305 A y 97.410/420 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario Asistencia Técnica en Garantía de Calidad, Control e Inspección (ACI, S.A.), por certificado de clave 90.625, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBZ-0121, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años y el primero antes del día 13 de enero de 1994.

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: KW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Dubix de Souza». Modelo Tenor 12.

Características:
Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 12, 12, 12.

Marca «Dubix de Souza». Modelo SR 312.

Características:
Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 12, 12, 12.

Marca «Dubix de Souza». Modelo IM 3312.

Características:
Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 12, 12, 12.

Marca «Dubix de Souza». Modelo. 3312 ST.

Características:
Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 12, 12, 12.

Marca «Dubix de Souza». Modelo Tenor 312.

Características:
Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 12, 12, 12.

Marca «Dubix de Souza». Modelo SR 12.

Características:
Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 12, 12, 12.

Marca «Dubix de Souza». Modelo Tenor 25 (2 rampas).

Características:
Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 45, 59, 59.

Marca «Dubix de Souza». Modelo IM 4825 (2 rampas).

Características:
Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 45, 59, 59.

Marca «Dubix de Souza». Modelo SR 525 (2 rampas).

Características:
Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 45, 59, 59.

Marca «Dubix de Souza». Modelo 4825 ST (2 rampas).

Características:
Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 45, 59, 59.

Marca «Dubix de Souza». Modelo Tenor 525 (2 rampas).

Características:
Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 45, 59, 59.

Marca «Dubix de Souza». Modelo SR 25 (2 rampas).

Características:
Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 45, 59, 59.

Marca «Dubix de Souza». Modelo Tenor 30 (2 rampas).

Características:
Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 64, 64, 64.

Marca «Dubix de Souza». Modelo IM 4830 (2 rampas).

Características:
Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 64, 64, 64.

Marca «Dubix de Souza». Modelo SR 530 (2 rampas).

Características:
Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 64, 64, 64.

Marca «Dubix de Souza». Modelo 4830 ST (2 rampas).

Características:
Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 64, 64, 64.

Marca «Dubix de Souza». Modelo Tenor 530 (2 rampas).

Características:
Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 64, 64, 64.

Marca «Dubix de Souza». Modelo SR 30 (2 rampas).

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 64, 64, 64.

Marca «Dubix de Souza». Modelo Tenor 16.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 16, 16, 16.

Marca «Dubix de Souza». Modelo SR 316.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 16, 16, 16.

Marca «Dubix de Souza». Modelo IM 3316.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 16, 16, 16.

Marca «Dubix de Souza». Modelo 3316 ST.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 16, 16, 16.

Marca «Dubix de Souza». Modelo Tenor 316.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 16, 16, 16.

Marca «Dubix de Souza». Modelo SR 16.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 16, 16, 16.

Marca «Dubix de Souza». Modelo Tenor 19.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 45, 45, 45.

Marca «Dubix de Souza». Modelo IM 4819.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 45, 45, 45.

Marca «Dubix de Souza». Modelo SR 519.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 45, 45, 45.

Marca «Dubix de Souza». Modelo 4819 ST.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 45, 45, 45.

Marca «Dubix de Souza». Modelo Tenor 519.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 45, 45, 45.

Marca «Dubix de Souza». Modelo SR 19.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 45, 45, 45.

Madrid, 13 de enero de 1992.-El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

6500

RESOLUCION de 13 de enero de 1992, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa aparato doméstico de cocción, tipo cocina de sobremesa, marca «Camping Gaz», modelo base Eden Luxe, fabricado por A.D.G. Camping Gaz International en Lyon (Francia). CBG-0031.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Camping Gas Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Jorge Juan, número 18, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de aparato doméstico de cocción, tipo cocina de sobremesa, categoría I₃, fabricado por «A.D.G. Camping Gaz International» en su instalación industrial ubicada en Lyon (Francia):

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 91114, y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Asistencia Técnica Industrial, S.A.E.» (ATISAE), por certificado de clave IA-91/1225/ME-1160, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contrasena de homologación CBG-0031, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de cuatro años y el primero antes del día 13 de enero de 1996.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria

Esta Resolución afecta a las instrucciones técnicas complementarias ITC MIE AG-6, ITC MIE AG-9 e ITC MIE AG-10.

Si se utiliza como aparato popular, la unión al recipiente de GLP se hace mediante acoplamiento indirecto tipo B y únicamente se puede conectar a la botella de camping gas, modelo 907, de 2,8 kilogramos de carga de GLP.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Camping Gaz». Modelo Eden Luxe.

Características:

Primera: GLP.

Segunda: 28.

Tercera: 4,05.

Madrid, 13 de enero de 1992.-El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

6501

RESOLUCION de 31 de enero de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 641/1988, promovido por «Viajes Insular, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 17 de junio de 1986 y 5 de abril de 1988.

En el recurso contencioso-administrativo número 641/1988, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Viajes Insular, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 17 de junio